

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|-----------------------|--|
| Interlocutorio | 0055 |
| Proceso | Ejecutivo Singular Menor Cuantía |
| Ejecutante | Banco Davivienda S.A. |
| Ejecutado | Bomba Terpel los Almendros Limitada María Amilvia Villegas De Mejía |
| Radicado | 05679 40 89 001 2022 00114 00 |
| Asunto | Auto pone en conocimiento |

Acorde a lo comunicado en oficio 570-C del 11 de diciembre de 2023, proveniente del Juzgado Promiscuo del Circuito de este municipio, se pone en conocimiento que la presente ejecución se encuentra suspendida, desde el día 16 de marzo de 2023, en atención a la apertura del proceso de validación judicial de acuerdo extrajudicial de reorganización de la demandada María Amilvia Villegas de Mejía adelantado dicha dependencia.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

Poner en conocimiento de las partes e intervinientes, que la presente ejecución se encuentra suspendida, desde el día 16 de marzo de 2023, en atención a la apertura del proceso de validación judicial de acuerdo extrajudicial de reorganización de la demandada María Amilvia Villegas de Mejía adelantado en el Juzgado Promiscuo del Circuito de este municipio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 004, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 18 del mes de enero de 2024.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e646c1c7eb9251ef76527768e8481400398ad3263d1845f87e3ecd6b59a3111**

Documento generado en 17/01/2024 01:53:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>